

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña María Teresa Ortiz Osborne ha solicitado la sucesión en el título de Conde de las Navas, a consecuencia de distribución verificada por su padre, don Enrique Ortiz y López-Valdemoro.

Lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 mayo 1912, para que puedan solicitar lo conveniente lo que se consideren perjudicados por la mencionada distribución, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 24 de febrero de 1994.—La Jefa del Area de Asuntos de Gracia, María el Carmen Llorente y de Cea.—20.748.

garantía de «L. V. Salamanca Ingenieros, Sociedad Anónima» y Carring U.T.E, a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte Ferroviario, por importe de 10.000.000 de pesetas, y constituido en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-177/94.

Madrid, 14 de marzo de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.756.

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos de depósito expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Constituidos en metálico:

Número de registro: 524.324. Fecha: 3 de abril de 1989. Importe: 775.000 pesetas. Propietario: Don Ismael Rodríguez García.

Número de registro: 429.729. Fecha: 16 de julio de 1986. Importe: 88.427 pesetas. Propietaria: Doña Matilde Jurado Torrico.

Número de registro: 601.982. Fecha: 13 de julio de 1992. Importe: 102.000 pesetas. Propietario: «Fanga, Sociedad Anónima».

Número de registro: 241.650. Fecha: 22 de febrero de 1980. Importe: 238.132 pesetas. Propietario: Autisa.

Número de registro: 617.351. Fecha: 17 de junio de 1993. Importe: 386.600 pesetas. Propietario: «Dispax, Sociedad Anónima».

Constituidos en aval:

Número de registro: 343.178. Fecha: 6 de julio de 1988. Importe: 1.351.159 pesetas. Propietario: Mapfre Caución y Crédito.

Número de registro: 584.324. Fecha: 23 de septiembre de 1993. Importe: 107.482 pesetas. Propietario: Banco Central Hispanoamericano.

Número de registro: 514.996. Fecha: 30 de enero de 1992. Importe: 360.000 pesetas. Propietario: Banco Central Hispanoamericano.

Número de registro: 514.997. Fecha: 30 de enero de 1992. Importe: 320.000 pesetas. Propietario: Banco Central Hispanoamericano.

Número de registro: 445.001. Fecha: 18 de septiembre de 1990. Importe: 781.877 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 70.052. Fecha: 22 de diciembre de 1977. Importe: 280.000 pesetas. Propietario: Credit Lyonnais.

Número de registro: 358.667. Fecha: 18 de noviembre de 1988. Importe: 319.085 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 532.522. Fecha: 1 de julio de 1992. Importe: 239.200 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 533.237. Fecha: 6 de julio de 1992. Importe: 271.173 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 533.425. Fecha: 7 de julio de 1992. Importe: 13.330 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 533.557. Fecha: 8 de julio de 1992. Importe: 129.734 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 534.455. Fecha: 14 de julio de 1992. Importe: 46.841 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 535.673. Fecha: 22 de julio de 1992. Importe: 76.643 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 535.674. Fecha: 22 de julio de 1992. Importe: 111.224 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Número de registro: 535.675. Fecha: 22 de julio de 1992. Importe: 111.224 pesetas. Propietario: C.E.S.R. Crédito y Caución.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento E-885/1994.

Madrid, 6 de abril de 1994.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.798-E.

Delegaciones

BALEARES

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 543. Número de Registro: 91006719. Importe: 163.786 pesetas. Fecha de constitución: 14 de noviembre de 1991.

Constituido por el Banco de Santander, avalando a «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», para responder a las obligaciones derivadas de las obras complementarias de la reforma de intervención y recaudación de la planta primera de la Delegación de Hacienda de Baleares; ante el señor Director General de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda. Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por la Administración, la mencionada publicación será gratuita.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1994.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda en Baleares.—20.790-E.

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 91. Número de registro: 92006911. Importe: 274.895 pesetas. Fecha de constitución: 19 de marzo de 1992.

Constituido por «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», avalando a «Construcciones Llabres Felü, Sociedad Anónima», para responder a las obli-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso por el que se hace público que la entidad de previsión social Mutualidad de Previsión Social de Trabajadores de Empresas de Transporte Ferroviario (MUVAPA) (MPS-3131) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

De conformidad con lo establecido en el artículo 106.2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1985, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que la entidad Mutualidad de Previsión Social de Empresas de Transporte Ferroviario (MUVAPA), en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, una vez transcurrido el plazo de dos meses desde la publicación del presente aviso. Todos cuantos pudieran oponerse por considerarse perjudicados deberán dirigirse a este centro directivo, Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Director general de Seguros, P. D., el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.—20.602.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Subdirección General del Tesoro

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 9 de octubre de 1992 con el número 543.550 de registro, propiedad de «Seguros Albia, Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», en

gaciones de reforma de vivienda del Administrador de Aduanas, ante el señor Director general de Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda. Se hace público dicho extravío y, de no presentarse en dos meses a partir de la fecha de publicación de este anuncio quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Habiéndose producido dicho extravío por parte de la Administración, el mencionado anuncio será gratuito.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1994.—La Delegada provincial de Economía y Hacienda de Baleares.—20.791.

ZARAGOZA

Caja General de Depósitos

Anuncio de extravío

Se han extraviado los resguardos de los depósitos en valores número 81.507 de 500.000 pesetas, y número 90-001339 de 1.000.000 de pesetas, constituido por don Clemente Marzo Alvarez en avales de «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», el 20 de junio de 1988, el primero, y el 14 de agosto de 1990, el segundo. A disposición de la Comisión Nacional del Juego.

Si en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, no aparecen los resguardos extraviados, se expedirá un duplicado de los mismos, quedando los originales anulados, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 24 de febrero de 1994.—El Delegado provincial de Economía y Hacienda, Ricardo Martínez Serrate.—20.624.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 9817-92, R.S. 535-93, seguido a instancia de «Tandem DDB Needham», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

«Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación en el 50 por 100 de la sanción impuesta a la entidad «Tandem DDB Needham, Sociedad Anónima» por importe de 3.833.814 pesetas en virtud de actuación inspectora en la liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades correspondiente al ejercicio 1988.»

Madrid, 29 de marzo de 1994.—20.778-E.

Edicto

No hallándose ningún representante de la empresa «Fiducias de la Cocina y Derivados, Sociedad Anónima», en el domicilio que figura en el expediente económico-administrativo, calle Gran Vía, 38, 8.º, 48009 Bilbao, se le emplaza por el presente edicto en cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, a fin de que, como interesado en los recursos contencioso-administrativos interpuestos por la Tesorería General de la Seguridad Social contra fallos del Tribunal Económico-Administrativo Cen-

tral de fecha 24 de febrero de 1993, recaídos en los expedientes R.G-6283-91 RS-598-92 y R.G. 6286/91; R.S.-601-92 por el concepto de recaudación de la Seguridad Social, pueda comparecer en los autos de los citados recursos contencioso-administrativos números 06/0001074/1993 y 06/0001064/1993 si a su derecho conviniera, personándose en forma, con la advertencia de que, en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 5 de abril de 1994.—El Vocal, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.—20.770-E.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 2805/93, R.S. 726-93, seguido a instancia de «Compañía Auxiliar de Distribución Eléctrica Cobra, Sociedad Anónima», en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 23 de marzo de 1994 el siguiente acuerdo:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 70 por 100 la sanción impuesta a «Compañía Auxiliar de Distribución Eléctrica Cobra, Sociedad Anónima» en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, periodo 1987-1990, como consecuencia del acta de inspección formalizada el día 25 de febrero de 1993.»

Madrid, 6 de abril de 1994.—20.773-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Rodríguez Belmonte, por no hallarse en calle Barris i Buixó, número 33, piso segundo, puerta 4, en Palafrugell (Gerona), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por la Vocaría Quinta de este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R. G. 6427-91; R. S. 73-92, seguido a su instancia por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la sesión de 16 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda en resolución de expediente de condonación de la sanción impuesta a don José Rodríguez Belmonte, por importe de 6.110.250 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1990, como consecuencia de acta de inspección número 1248767-2, formalizada el 24 de septiembre de 1991, acuerda declarar la inadmisibilidad de la solicitud de condonación formulada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—20.771.

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria se hace constar que en el expediente R.G. 3436-92, R.S. 227-92, seguido a instancia del Ayuntamiento de Salamanca, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 24 de marzo de 1994, el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta al Ayuntamiento de Salamanca, por importe de 28.747.268 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, periodo 1986-1990, como consecuencia de acta de Inspección formalizada el 25 de febrero de 1992.

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Vocal, Juan Rincón Olivares.—20.775.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado las siguientes condonaciones:

Expediente: 1.225/93. Interesado: Angel Rodríguez Fernández. Concepto: IRPF. Importe porcentaje condonación: 100 por 100.

Expediente: 1.235. Interesados: Sebastián Ramis Llabrés y otra. Concepto: IVA. Importe porcentaje condonación: 25 por 100.

Expediente: 1.349/93. Interesado: Wiemeyer, Hartmunt. Concepto: IRPF. Importe porcentaje condonación: 25 por 100.

Palma de Mallorca, 6 de abril de 1994.—El Abogado del Estado.—Secretario.—20.792-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Autoridades Portuarias

BAHIA DE ALGECIRAS

Concesiones

La empresa «Marpol, Sociedad Limitada», solicita de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (A.P.B.A.), la concesión administrativa de una parcela de terreno de 2.039 metros cuadrados en el muelle de Isla Verde, dentro de la zona de servicio del puerto de Algeciras, para unas instalaciones destinadas a la recuperación de residuos combustibles procedentes de sentinas de buques.

De acuerdo con el artículo 63.3 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se abre información pública por plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Durante dicho periodo pueden presentarse alegaciones en la Dirección Técnica de la A.P.B.A. (paseo de la Conferencia, sin número, 11207 Algeciras), donde se encuentra de manifiesto el proyecto correspondiente.

Algeciras, 6 de abril de 1994.—El Presidente, José Arana Ortega.—20.546.

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Información pública de la liquidación correspondiente al modificado número 1 de sustitución de juntas de dilatación. Clave 04.179.226

Se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» y en el Ayuntamiento de Murcia,

Nota-extracto para la información pública

Por la presente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se pone en conocimiento de la empresa «Hidracón, Sociedad Anónima», tener a su disposición en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, tercera planta, Madrid, Servicio de Régimen Jurídico, la liquidación única y definitiva de la modificación número 1 del de sustitución de juntas de dilatación en los acueductos de Cigiuela y del Riansares (Cuenca).

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Secretario general, Fernando Lorente Medina.—20.548.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

Subdirección General de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto de Libertad Sindical, se hace público que el día 16 de marzo de 1994, se presentó para su depósito en este Servicio, la documentación relativa a la fusión mediante integración de la Federación del Espectáculo de Comisiones Obreras (expediente número 3.661), en la Federación Estatal de Papel, Artes Gráficas y Comunicación Social de Comisiones Obreras (FEPAC-CC.OO.) (expediente número 1.774), quedando en consecuencia, disuelta y extinguida en su personalidad jurídica la primera de las Federaciones antedichas y conservando la FEPAC-CC.OO., su vigente personalidad jurídica.

Firman el acta del congreso de disolución de la Federación del Espectáculo de Comisiones Obreras, don Enrique Cubas Cremades (Presidente) y don Raúl Galeote Dorado (Secretario).

Firman el acta del congreso de la FEPAC-CC.OO., doña Mercedes Rodríguez Torrejón y doña Felisa Puertas Espina.

Madrid, 21 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—20.800-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Información pública

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por esta Delegación se sometió a información pública la solicitud de la entidad beneficiaria «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fernando Macías, número 2, 15004 La Coruña, de declaración de urgente ocupación para expropiación forzosa e imposición de servidumbres de paso sobre bienes y derechos afectados por las instalaciones eléctricas de la línea a 132 KV de doble circuito desde la subestación de Mourela (As Pontes de García Rodríguez), al apoyo número 20 de la línea existente denominada Cornido-Mera, en los municipios de As Pontes, A Capela, San Sadurniño y Neda.

La relación de fincas, propietarios, bienes y derechos que se afectan se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», de fecha 22 de marzo de 1994; en el diario «La Voz de Galicia», de fecha 15 de marzo de 1994, y en el «Diario Oficial de Galicia», de fecha 11 de abril de 1994.

La Coruña, 14 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.—21.937-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación se declara la U. P. y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 83628/AT-5199. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83628/AT-5199, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de la subestación de Tabiella consistente en:

Zona exterior: Una zona de línea de 132 KV, con los correspondientes elementos de maniobra y protección.

Zona interior: Donde se ubicarán los dispositivos correspondientes al mando y señal locales, protecciones y tarificación de la instalación 132 KV, de exterior, así como los sistemas de servicios auxiliares.

Emplazamiento: Dentro del recinto de la S. E. Tabiella, en San Pedro de Navarro, Avilés.

Objeto: Interconectar la subestación Tabiella con la de Trasona y asegurar el servicio de energía eléctrica en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 18 de marzo de 1994.—P. D. Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y Provincia» de 9 de abril de 1992), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—20.623.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85216/AT-5234.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Las Cortinas, que estará ubicado en la urbanización residencial «Las Cortinas».

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0.420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación La Gruta al apoyo metálico existente en la propia urbanización. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará al camino de Olivares, calles y recintos particulares de la urbanización, en una longitud aproximada de 230 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en el barrio de Las Cortinas, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.248.000 pesetas.

Oviedo, 21 de marzo de 1994.—El Consejero.—20.641.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85217/AT-5235.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Ernesto Winter Blanco, que estará ubicado en la planta baja de la nave industrial existente en la calle Ernesto Winter Blanco.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0.420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación Juan Varela a centro de transformación Pérez Galdós. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calle Ernesto Winter Blanco y Quevedo, en una longitud aproximada de 395 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.744.000 pesetas.

Oviedo, 21 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.645.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85213/AT-5231.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Travesía Sabino Álvarez Gendín, que estará ubicado en la planta baja del edificio de nueva construcción existente en dicha travesía.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea (una de reserva) utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación desde el apoyo número 5 de la línea aérea «Corredoria-El Castro» hasta el propio centro de transformación Travesía Sabino Álvarez Gendín. Conductor tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la travesía Sabino Álvarez Gendín, en una longitud aproximada de 280 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en La Corredoria, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 6.054.000 pesetas.

Oviedo, 21 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.647.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85215/AT-5233.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo interior «Soto Llanera III», que estará ubicado en caseta prefabricada instalada en el sector III de la urbanización residencial «Soto de Llanera».

En su interior se instalarán, un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV, una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos y dos celdas de líneas, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con origen en el apoyo metálico existente de la línea aérea Castro-Pruvia, entrada y salida en el mencionado centro y final en el apoyo existente de la línea Pruvia la Barganiza. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles y recintos particulares de la urbanización residencial «Soto de Llanera», en una longitud aproximada de 840 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en la urbanización «Soto Llanera», dentro de los límites del municipio de Llanera.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 14.881.000 pesetas.

Oviedo, 21 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.625.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85218/AT-5236.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Parque de la Luz, que estará ubicado en la planta baja del bloque B de la urbanización «Parque de la Luz».

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea (una de reserva) utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación La Soledad a centro de transformación Celleruelo. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calles Asturias e Idefonso Sánchez del Río, en una longitud aproximada de 180 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Pola de Siero, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 5.680.000 pesetas.

Oviedo, 22 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.654.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85219/AT-5237.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, calle El Cuetu, 3, que estará ubicado en la

planta baja del edificio número 3, de la calle El Cuetu, de Lugones.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación La Eria a centro de transformación Luis Braille «Viviendas Sociales». Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a las calle El Cuetu, Luis Braille, Nelson Mandela, avenida de Viella, Alberto Einstein y Santa Isabel, en una longitud aproximada de 650 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Lugones, dentro de los límites del municipio de Siero.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 12.314.000 pesetas.

Oviedo, 22 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.666.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85288/AT-5241.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Avenida Prudencio González 63, que estará ubicado en la planta baja del edificio número 63, de la avenida Prudencio González.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por $100 + 5$ por $100 + 7,5$ por $100/0,420$ KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea (una de reserva) utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada.

Cable subterráneo de alimentación desde el apoyo metálico existente en el camino vecinal hasta el mencionado centro transformador. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la avenida Prudencio González y camino vecinal, en una longitud aproximada de 140 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Posada de Llanera, dentro de los límites del municipio de Llanera.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 4.514.000 pesetas.

Oviedo, 22 de marzo de 1994.—El Consejo.—20.643.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la

siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85214/AT-5232.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, Avenida del Mar 80, que estará ubicado en la planta baja del edificio número 80, de la avenida del Mar.

En su interior se instalarán un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 + 5 por 100 + 7,5 por 100/0.420 KV; una celda de protección del transformador contra sobrecargas y cortocircuitos, y dos celdas de línea, utilizables para el seccionamiento de las líneas de entrada y salida.

Cable subterráneo de alimentación con entrada y salida en el mencionado centro e insertado en el actual centro de transformación Avenida del Mar 43, a centro de transformación Carretera de Rubín. Conductor aislado tipo DHV 12/20 KV 1 x 240 K AL + H 16.

El cable en su trazado afectará a la avenida del Mar, Puerto Rico y Bermúdez de Castro, en una longitud aproximada de 394 metros.

Emplazamiento: Toda la instalación está ubicada en Oviedo, dentro de los límites del municipio de Oviedo.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.640.000 pesetas.

Oviedo, 31 de marzo de 1994.—El Consejero.—20.669.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicio Territorial De Industria y Energía

ALICANTE

Resolución por la que se declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, calle Calderón de la Barca, número 16, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de la línea aérea de M.T. denominada «E.T. Jávea-Jesús Pobre», en terrenos de Jávea, Denia y Gata de Gorgos (Alicante), autorizada su instalación por Resolución de fecha 8 de septiembre de 1992 y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2618/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, así como lo establecido en la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Unidad correspondiente, ha resuelto:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario ante el Director general de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 114, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Alicante, 21 de marzo de 1994.—El Director territorial, Esteban Capdepón Fernández.—20.649-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Divisiones de Industria y Energía

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica a 25 KV, en Caspe (alta tensión 22/93)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 29 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por ENHER, para instalar una línea eléctrica aérea, situada en el término municipal de Caspe, destinada a mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan al dorso del presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, con presupuesto de ejecución de 3.998.700 pesetas.

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al dorso y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada puestos en su conocimiento y aceptados por él.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea:

Origen: Apoyo T-13, línea «Derivación a C. T. 2060».

Final: Apoyo T-527, línea «Mequinenza-Caspe».

Longitud: 1.481 metros.

Recorrido: Término municipal de Caspe.

Tensión: 25 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: LA-110.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Zaragoza, 23 de marzo de 1994.—El Jefe de la División de Industria y Energía, Juan José Fernández Fernández.—20.723.

Servicios Provinciales

TERUEL

Por «Compañía de Minería e Investigación, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Almagro, 11, Madrid, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C), con el nombre de «Anadon I», al que ha correspondido el número 5.909, para una extensión de

26 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Maicas, Anadón, Segura de Baños y Huesa del Común (Teruel), y con la siguiente designación:

Vértice	Longitud	Latitud
1	0° 57' 00"	41° 00' 20"
2	0° 56' 20"	41° 00' 20"
3	0° 56' 20"	40° 58' 40"
4	0° 56' 00"	40° 58' 40"
5	0° 56' 00"	40° 58' 20"
6	0° 54' 40"	40° 58' 20"
7	0° 54' 40"	40° 57' 20"
8	0° 56' 00"	40° 57' 20"
9	0° 56' 00"	40° 58' 00"
10	0° 56' 20"	40° 58' 00"
11	0° 56' 20"	40° 58' 20"
12	0° 57' 00"	40° 58' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 26 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de agosto de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—20.759.

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel, hace saber, que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: Las Nogueras.

Número del expediente: 5.903.

Recurso: Sec. C).

Plazo de duración: Tres años.

Superficie: 36 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Villarluengo y Pitarque.

Provincia: Teruel.

Fecha de otorgamiento: 10 de marzo de 1994.

Titular: «Minera Sabater, Sociedad Limitada».

Domicilio: Paseo Hermanos Nadal, sin número, puerta 3-E, Alcorisa (Teruel).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 10 de marzo de 1994.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—20.629.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara su utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la Compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para

la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente: UP 43/93.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Interconectar la nueva subestación de Sa Vinyeta con la red de transporte de 66 KV.

c) Denominación del proyecto: Línea de transporte de energía eléctrica a 66 KV «Sa Vinyeta-Son Orlandis».

d) Características técnicas: Línea aérea a 66 KV, 0,97 kilómetros; longitud total de la línea, 18,9 kilómetros. Conductores de al-alw-gull de 381,5 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, cable de tierra de alw de 58,56 milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar de la instalación: En el término municipal de Inca (Mallorca).

f) Presupuesto: 15.347.100 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobada por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria, en el plazo de un mes, a partir de la presente notificación/publicación.

Palma de Mallorca, 14 de marzo de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—20.220.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Anuncio de otorgamiento del permiso de investigación de recursos minerales «Don Pepe», número 2.949 (0-1-0), solicitado por «Tolsa, Sociedad Anónima»

Con fecha 10 de marzo de 1994, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid

ha otorgado el permiso de investigación «Don Pepe», número 2.949 (0-1-0), de 39 cuadrículas mineras, para recursos minerales de la sección C, en los términos municipales de Fuentidueña de Tajo y Villarejo de Salvanes (Madrid).

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101,5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 10 de marzo de 1994.—El Director general de Industria, Energía y Minas, Luis de Alfonso de Molina.—20.325.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LEBRUJA

Información pública a los propietarios de fincas y titulares de derechos afectados por expediente expropiatorio

Se expone al público, por plazo de un mes, el proyecto de expropiación para la construcción de un cementerio en el término municipal de Lebruja, situado en Pago de San Benito, polígono 21, parcela 143 C, propiedad de don Federico Müller Nasselstein y don Antonino Ortega Dorantes y parcela 138 C, propiedad de los hermanos Salvatierra Dorantes.

Quienes resulten interesados podrán examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, formulando las observaciones y reclamaciones que estimen conveniente, especialmente en lo que se refiere a valoración de sus derechos.

Lo que se hace público, conforme al artículo 219 del texto refundido de la Ley del Suelo 1/1992, de 26 de junio.

Lebruja, 5 de abril de 1994.—El Alcalde, Antonio Torres García.—20.596.

SANTA CRUZ DEL VALLE

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la iniciación de expediente de expropiación forzosa para la ejecución de la Delimitación de Suelo Urbano vigente en este municipio en relación con la ampliación de la calle Miguel Hernández, y estando implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos, de acuerdo con el artículo 132 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la

inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados formular alegaciones, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hubiere hecho pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural y jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes y referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Relación de bienes afectados

Nombre del propietario: Don Lucio Díaz Rodríguez, según Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.

Domicilio: Plaza del Norte, número 3, Santa Cruz del Valle (Ávila).

Descripción: Finca al sitio de «Los Regajos», polígono 2, parcela 51, de una superficie aproximada según medición de 2.984,397 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, avenida Antonio Machado; sur, herederos de Florencia Cañadas Jiménez; este, vereda, y oeste, avenida Antonio Machado y herederos de Florencia Cañadas Jiménez.

Estado jurídico: Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de Gabriela González Jiménez, fallecida.

Superficie a expropiar: 167,60 metros cuadrados.

Santa Cruz del Valle, 6 de abril de 1994.—El Alcalde, Benito Cañadas Muñoz.—20.294.

UNIVERSIDADES

AUTONOMA DE MADRID

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía expedido por el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia a favor de don Francisco Javier Pagazaurtundúa Gómez, expedido el día 1 de octubre de 1984, se hace público por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 8 de abril de 1994.—El Decano.—20.728.

SALAMANCA

Facultad de Medicina

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Dolores Tabernero Redondo, expedido el 5 de marzo de 1986.

Salamanca, 28 de marzo de 1994.—El Secretario general, Francisco Javier Laso Guzmán.—20.398.